MINISTERIO DE SALUD
VICEMISTERIO DE PRESTACIONES Y
ASEGURAMIENTO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS
"JOSE CASIMIRO ULLOA"

Nº 19 - 2022-OEA-HEJCU

CONTRACT TO

de la serie

#69adula.

"LONG" CENTE C.



Resolución Administrativa

Miraflores, 22 de abril de 2022

VISTO

1

El Expediente N° 22-01499-001, que contiene el Informe N° 370-2022-OL-HEJCU de fecha 22 de abril de 2022, , de la Oficina de Logística remite el Informe N° 01-AS-003-2022-HEJCU de fecha 21 de abril de 2022, emitido por el presidente del comité de selección Adjudicación Simplificada N° 003-2022-HEJCU, del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa; y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado (en adelante la Ley, modificada por medio de Decreto Legislativo N° 1444) y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF (en adelante el "Reglamento") tienen por finalidad establecer normas orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados en las contrataciones de bienes, servicios y obras, que se realicen;

Statute de Armanau ación

Que, mediante Resolución Directoral N°009-2022-DG-HEJCU, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, correspondiente al año fiscal 2022 (en adelante el PAC-2022), y mediante las resoluciones directorales N° 026,033-2022-DG-HEJCU, se realizó las respectivas modificaciones (en adelante el PAC);



Que, en el PAC -2022 del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, se ha programado la ejecución del procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada N° 03-2022-HEJCU, "Adquisición de dispositivos médicos para el Departamento de Farmacia" para el Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 13-2022-OEA-HEJCU, de fecha 28 de marzo del 2022, se aprobó el Expediente de Contratación N°05 del Procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada N° 03-2022-HEJCU, "Adquisición de dispositivos médicos para el Departamento de Farmacia" para el Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa", por el valor estimado "doscientos dieciocho mil trescientos cincuenta y cuatro con 00/76 soles (S/. 218,354.76)";

Que, mediante el Informe N° 370-2022-OL-HEJCU de fecha 22 de abril de 2022, el Jefe de la Oficina de Logistica remite el Informe N° 01-AS-003-2022-HEJCU de fecha 21 de abril de 2022, emitido por el presidente del comité de selección; solicita aprobación de bases en concordancia con el numeral 47.4 del artículo 47 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley De Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, la aprobación de las bases administrativas del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 02-2022-HEJCU, "Adquisición de dispositivos médicos para el Departamento de Farmacia" para el Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa;

Que, de conformidad con el numeral 43.3 del artículo 43° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, los órganos a cargo de los procedimientos de selección son competentes para preparar los documentos del procedimiento de selección, así como para adoptar las decisiones y realizar todo acto necesario para el desarrollo del procedimiento hasta su culminación sin que puedan alterar, cambiar o modificar la información del expediente de contratación;

Que, de conformidad con el numeral 47.3 del articulo 47° del Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 344-2018-EF, el comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, elabora los documentos del procedimiento de selección a su cargo, utilizando obligatoriamente los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado;

En este contexto, resulta necesario aprobar las bases administrativas del procedimiento de selección señalado, mediante la resolución administrativa respectiva y con el visado del Jefe de la Oficina de la Oficina de Logística del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa";

En atención de la Resolución Directoral N° 001-2022-DG-HEJCU, se delegó al funcionario de la dirección Ejecutiva de administración del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa" la facultad de aprobar los expedientes de contratación y bases administrativas de los procedimientos de adjudicación simplificada, selección de consultores individuales, comparación de preciso y subasta inversa electrónica, las mismas sean aprobadas por acto administrativo:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR las BASES ADMINISTRATIVAS del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada № 03-2022-HEJCU, "Adquisición de dispositivos médicos para el Departamento de Farmacia" para el Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa", por el valor estimado "doscientos dieciocho mil trescientos cincuenta y cuatro con 00/76 soles (S/. 218,354.76)", por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución:

	OHE.
TIPO	ADJUDICACION SIMPLIFICADA
N°	03-2022-HEJCU
OBJETO	ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA EL DEPARTAMENTO DE FARMACIA
VALOR REFERENCIAL	"DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 00/76 soles (S/. 218,354.76)"
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	Recursos Ordinarios – RO

ARTÍCULO 2.- REMITIR los actuados al comité de selección para que prosiga y lleve a cabo la conducción, y adjudicación del procedimiento de selección acotado, en estricta observancia de la normativa vigente sobre la materia.

ARTICULO 3.- DISPONER que la Oficina de Comunicaciones publique en el Portal Institucional la presente Resolución.

Registrese, Comuniquese y Cúmplase.

JETA/RADDLC/jrgv.

Dirección General

Oficina Ejecutiva de Administración Oficina de Logistica Comité de selección

7, 447 5 8 11

orindir _të t

17. "加克克"

Oficina de Comunicaciones

Archivo

MINISTERIO DE SALUD al de Emergencias "José Casimiro Ulloa"

LIC. AØM. JOSÉ É. TORRES ARTEAGA DIRECTOR EJECUTIVO OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION